

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se publica á este periódico en la Redacción, casa de los Señ. Viuda e hijos de Milán, 300 rs. al año, 50 el semestre, y 30 el trimestre. Los anuncios se insertan en medio real linea para los suscriptores, y un real linea para los que no lo son.

«Aseguro que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciben los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se haga un ejemplar en el sitio de quincuagésimo, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios quidurán de conservar los Boletines colecciónados ordenadamente para su encuadernación que deberá efectuarse cada año. Leon 16 de Setiembre de 1860.—GENARO ALAS.»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

Del Gobierno de Provincias.

4. Dirección. Suministros. Núm. 132.

Precios que el Consejo Provincial, en unión con el Sr. Alcalde Constitucional de esta ciudad, en funciones de Comisario de Guerra de la misma, han fijado para el abono á los de las especies de Suministros militares que se hagan durante el actual mes de Marzo, á saber:

Racion de pan, de veinte y cuatro onzas castellanas, ochenta y cinco céntimos.

Arroba de paja, dos rs. sesenta y ocho céntimos.

Arroba de aceite, setenta y seis rs. cuarenta y cinco céntimos.

Arroba de carbón, cuatro rs. y seis céntimos.

Arroba de leña, un real sesenta y cuatro céntimos.

Lo que se publica para que los pueblos interesados arreglen á estos precios sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.^o de la Real ordenanza 27 de Setiembre de 1848. Leon 28 de Marzo de 1861.—Genaro Alas.

Núm. 133.

Habiendo renunciado D. Angel Lera la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Peranzanes, se anuncia la vacante de la misma por término de treinta días, con la dotación de tres mil seiscientos reales al año pudiendo los aspirantes enterarse del acta acordada por dicho Ayuntamiento para la provisión de aquella en la Secretaría del inis-

mo y remitir á la referida corporación las solicitudes documentadas dentro del término mencionado. Leon 22 de Marzo de 1861.—Genaro Alas.

Núm. 134.

Por renuncia del que la obtiene se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Camporaya, dotada en dos mil seiscientos reales al año, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas en el término de treinta días al referido Ayuntamiento, á contar desde la inserción de este anuncio. Leon 22 de Marzo de 1861.—Genaro Alas.

Núm. 135.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Requejo y Coru, dotada en mil quinientos reales anuales, siendo obligación del que la desempeñe formar los trabajos de la Junta parcial, amillanamientos y repartimientos, además de los que le corresponden, como tal Secretario del Ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán á este sus solicitudes documentadas dentro de treinta días á contar desde la inserción del presente anuncio. Leon 22 de Marzo de 1861.—Genaro Alas.

MINAS.

Don Genaro Alas, Gobernador de la provincia de León etc.

Hago saber: Que por D. Juan Madrazo, vecino de Boñar, residente en el mismo, calle Nueva, núm. 1.^o, de edad de 31 años, estado casado, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 26 del mes de Marzo de 1861 á las doce y tres cuartos de su mañana, una solicitud de registro pidiendo tres pertenencias de la mina de carbón de piedra llamada *Palencia*, sita en término común del pueblo de Oville, Ayuntamiento de Boñar, al sitio de Robledo, y fina N. E. O. con terreno, común del mismo pueblo y S. con terreno también común y con arroyo estacional tocando á dicho punto, hace la designación de las citadas tres per-

tenencias en la forma siguiente: Se tratará por punto de partida el de la cañada; desde él se medirán 250 metros en dirección N. O. y 60 en dirección S. E. en cuyos dos puntos se fijarán respectivamente una estaca; a partir de ella se medirán en dirección N. E. dos líneas de 1.500 metros cada una, lijándose en sus dos extremos otras dos estacas; y dos respectivamente en los puntos de éstas dos líneas donde desde el de partida se midan 500 metros quedando de este modo designadas las tres pertenencias pedidas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 26 de Marzo de 1861.—Genaro Alas.

nencias en la forma siguiente: Se tratará por punto de partida el de la cañada; desde él se medirán 250 metros en dirección N. O. y 60 en dirección S. E. en cuyos dos puntos se fijarán respectivamente una estaca; a partir de ella se medirán en dirección N. E. dos líneas de 1.500 metros cada una, lijándose en sus dos extremos otras dos estacas; y dos respectivamente en los puntos de éstas dos líneas donde desde el de partida se midan 500 metros quedando de este modo designadas las tres pertenencias pedidas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 26 de Marzo de 1861.—Genaro Alas.

De los Ayuntamientos.

Alcaldía constitucional de Algarde.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por renuncia de D. Tomás García que la desempeñaba, dotada en nuevecientos reales pagados de los fondos municipales, con la obligación de hacer los millares y repartimientos y todo lo concerniente á la Secretaría y los negocios del Alcalde y responder al apremio si le hubiere del primer tercio de contribuciones con el Ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid. Algarde 20 de Marzo de 1861.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Continua la relación de acreedores del Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal.

Número de asiento.	INTERESADOS	Importe. Balances en	Nácarra.	
			Deudas en	Débitos en
<i>Lugo.</i>				
5149	Dña. Carmen Selva.	1.654,15	D. Serafín Bergasa.	1.809,21
5149	D. Juan Amor.	5.217,18	D. Valentín Andújar.	3.237,50
5150	D. Juan Antonio Álvarez.	3.583,71	D. Felipe Estepa.	663,83
5151	D. Juan Amor.	720,36	Dña. Josefina Vélez.	3.789,99
5152	D. Juan Alegre.	1.192,80	Dña. Micaela Ibarguren.	2.173,65
5153	D. Juan Alberite.	813,42	Dña. Teresa Zapata.	1.736,53
5155	D. Francisco López.	4.833,33	Dña. Adela Aguirre.	3.000,59
5156	D. José López.	132,80	Dña. María Victoria Arribalzaga.	21.081,48
5158	D. Andrés Montero.	1.983,48	Dña. María Fernanda Ramírez.	10.050,86
5159	D. Alonso del Prado.	1.235,56	D. Domingo Trío.	4.845,74
5160	D. Juan Rodríguez.	356,65	Dña. María Encarnación Obregón.	6.025
5161	D. Francisco Riongo.	2.797,62	D. Vicente Castillo.	11.315,98
5162	D. Ramón Cordero.	125,	Dña. Antonia Elena.	3.036,65
5163	D. Lorenzo Fernández.	102,30	Dña. Cecilia Esperanza.	853,48
5164	D. Domingo María López.	3.883,24	Dña. Tomasa Ercol.	1.515,21
5165	D. Alonso Pejón.	324,83	Dña. Isabel Esteban.	3.741,24
5166	D. Francisco Rubiera y González.	250	Dña. Inés Goicocechas.	3.066,18
5167	D. Ramón Antonio Sánchez.	300,03	Dña. Bárbara Garmendia.	311,18
5168	D. José Vázquez.	970,21	D. Domingo Gómez.	3.577,15
5169	D. Ramón Rodríguez.	330,18	D. Luis Velaz.	10.481,71
5170	D. Miguel Antonio Gómez.	284,83	D. Felipe Lázaro.	18.127,50
5171	D. Domingo Gómez.	2.437,21	Dña. Josefina Aspíllaga.	4.921,48
5173	D. José Fernández Vilaplana.	1.710,71	<i>Toledo.</i>	
5174	D. José Castedo Villamontes.	7.890,62	Dña. María Genoveza Martín.	6.530,37
5175	D. Feliciano Pérez.	4.932,73	D. Agustín Serrano Zafra.	9.932,18
5176	D. Manuel Matos de Castro.	9.601,35	Dña. Galván, del Espíritu Santo.	5.311
5178	Dña. Francisca Rico.	8.070,83	D. 8.232	
5179	Dña. Antonina Arias.	12.765,59	Dña. Soledad Rosario Sanchez Rojo.	5319
5180	D. Juan Andrés Alonso.	937,92	Dña. María de San Bernardo.	3.740
5181	D. José José Fernández.	616,80	Dña. María Josefa de Jesús Díez.	8.472
5182	Dña. Vicenta Fernández.	777,53	Dña. Francisco Gómez.	5.132
5183	Dña. Justa Vázquez.	2.671,86	Dña. María Martínez San Roque.	776
5184	D. Juan Apido.	9.567,	Dña. María Pía Sánchez.	2.081
5185	D. Joaquín Jaginto Bolado.	4.728,48	Dña. María Quiteria de San José.	4.492
5187	D. Francisco Sierra Pombo.	699,93	Dña. María Antonia de San Antón.	2.928
5188	Dña. Josefina Belón.	16.530	D. José López Bres.	631,71
5192	D. Manuel Bermúdez.	2.571,56	D. Antonia González.	5.820,80
5193	D. Manuel Bates.	1.473,06	Dña. Sinfonía Hernández.	3.716,12
5194	D. José Calabero.	5.526,71	D. Gabriel Muñoz.	2.422,30
5196	D. José Carballido.	790,06	D. Tomás Merchan.	7.413,89
5198	D. Antonio Campelo.	1.764,21	D. Ernestina Resino.	1.121
5199	D. Antonio Casimiro.	12.419,13	D. Celestino Torres.	830,80
5200	D. Juan Francisco Díaz.	10.408,77	<i>Valladolid.</i>	
5201	D. Adrián López.	635,30	D. Bernardo Alderete.	8.723,48
5202	D. José Lamela.	917,65	D. Antonio Alvarez.	368
5203	D. José López.	1.074,80	D. Diego Barberá.	636,03
5204	D. Juan Méndez.	429,03	D. Antonio Gómez.	2.389,89
5205	D. José Méndez.	908,48	D. Tomás Martínez.	1.969,71
5207	D. Francisco Pachón.	1.287,98	D. Alfonso Martín.	17.730,77
5208	Dña. Carmen Parada.	5.751,59	D. Barbara Llana.	6.050
5209	D. Francisco Rodríguez.	516,45	D. Telesforo Martín Benito.	7.942,13
5211	D. Pedro Rodríguez.	7.249,38	D. Matías Martínez.	12.803
5212	D. Juan Rovente.	717,21	D. Marcelino Rodríguez.	8.773
5213	D. José Rodríguez.	1.355,89	D. Luisa Díaz.	10.788,06
5214	D. Francisco Rodríguez.	2.018,45	Dña. Josefa Sáenz Palomero.	6.139,74
5216	D. Ramón Rodríguez.	160	Dña. Vicenta Uriarte.	2.105,71
<i>Madrid.</i>				
5217	Dña. Manuela Franchini.	2.260,27	Dña. Angeles Abusco.	2.130,86
5218	Dña. María Prat y Figueras.	203,89	Dña. Tomasa Gómez.	6.771,95
5221	D. Vicente Pardellanos.	9.975,95	D. Pablo Almeida.	1.326,33
5223	Dña. María del Pilar Díaz y Zamora.	4.131,21	D. Miguel Francisco Alonso.	4.878,83
5229	Dña. Josefina Jaime.	2.460,03	D. José Atxurra.	2.897,31
5.31	Dña. Gabriela Alarcón.	1.837,60	D. Venancio Baena.	1.257,71
5232	D. Fernando Briones.	16.821,39	D. José Barrio.	2.035,48
5234	D. Carlos Denis.	3.731,48	D. Antonio Bolívar.	1.503,89
5241	D. Antonio Abielmo Jiménez.	52.736,53	D. José Diaz.	618,66
5242	D. José Méndez.	4.700,50	D. Esteban Espeso.	717
5243	D. Matiño de la Bodega.	22.301,36	D. José Fernández.	614,98
5244	D. Joaquín Gacho.	10.141	D. Fernando González.	4.232,06
5247	Dña. Antonia Borda.	17.238,06	D. Ventura González.	2.038,18
5249	Dña. Manuela Rendón y Jiménez.	15.510	D. Agustín Herreros.	2.471,36
5250	Dña. Josefina Corberón.	721,51	D. Vicente Hormández.	2.280,48
5251	Dña. Ana Martínez.	1.132,62	D. Marcos Horcada.	8.124,58
<i>Castilla.</i>				
5218	D. Antonio Párraga.	1.911,50	D. Francisco Ibarra.	651,09
5220	D. Luis Torres.	1.283,00	D. Tomás Utrera.	12.351,99
<i>Córdoba.</i>				
5280	Dña. Enedina Calvo.	1.508	Dña. Rosario Molina.	6.700
5282	Dña. Rosario Molina.	1.017,77		

(Se continuará.)